

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Loyola Andalucía

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314872
Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centros	Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Córdoba) Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de

Página 1 de 11

Código Seguro de verificación:2x8WwaAyIia07tEetKCTBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/11



2x8WwaAyIia07tEetKCTBQ==

mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas presentado por la Universidad Loyola Andalucía. A partir del Autoinforme de acreditación, de las evidencias presentadas y de las observaciones, aclaraciones y respuestas de las personas que participaron en la visita de acreditación realizada por la Comisión, se emitió un Informe provisional de renovación que contenía una serie de recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad Loyola Andalucía, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe final de evaluación.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de un Título que se imparte en más de un centro.

Este Título habilita para el ejercicio de una profesión regulada y tiene que cumplir una serie de requisitos establecidos con carácter general para todo el Estado por parte del Ministerio de Educación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Según informa la Universidad, la Web del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MUES) responde a un doble propósito, por una parte informar a la sociedad, en general, de la labor que desarrolla la Escuela de Postgrado, tanto a nivel académico como extra-académico y transversal, y por otra, facilitar y apoyar al alumnado, profesorado y personal de administración y servicios en su quehacer diario.

Teniendo en cuenta esta doble finalidad, la información disponible en dicha Web brinda una visión integrada y completa de sus contenidos y actividades formativas, así como de su desarrollo docente y organizativo, información sobre los distintos procedimientos y la memoria de verificación del máster completa. Asimismo, en el Autoinforme emitido por la Universidad, se recogen otros medios de difusión que utiliza tal institución para informar a cualquier colectivo de interés. Tales como:

- El Servicio de Orientación e Información, dando difusión en medios de comunicación o soporte informático y participación en eventos y jornadas.
- El Servicio de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Universidad Loyola Andalucía, utilizando los medios propios de la institución (campus virtual Moodle, la sección propia en Loyola And News, el diario digital de la Universidad).
- O redes sociales como Facebook, Twitter, LinkedIn o Youtube.

Código Seguro de verificación:2x8WwaAyIia07tEetKCTBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2x8WwaAyIia07tEetKCTBQ==	PÁGINA	2/11



2x8WwaAyIia07tEetKCTBQ==

Se constata también que la institución tiene regulado un procedimiento efectivo (según se ha podido evidenciar) para la actualización anual de la citada información recogido en su Sistema de Garantía de Calidad (procedimiento 6). Según este procedimiento, la persona responsable del Título, con periodicidad anual o de forma ocasional, propone la información a publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública.

Todo ello hace indicar que la información es suficiente y relevante, existiendo una inquietud explícita por su actualización para la que existe un procedimiento en su Sistema de Garantía de Calidad para la mejora de la difusión a través de la CGCT, que lo diseña, implementa y evalúa.

Los niveles de satisfacción con la difusión Web del Título son, en general, positivos; situándose en 3,47/5 el del alumnado; en 4,15/5 el del profesorado y en 4,42/5 el del PAS (datos del curso 2016/2017).

Por último, señalar que se han detectado algunos errores que cabe subsanar:

- La asignatura de Complementos y Aprendizaje de la especialidad de Geografía e Historia aparece como una asignatura de segundo cuatrimestre cuando en el calendario está en el primero.
- No se ha encontrado información relativa a la especialidad de Matemáticas (aunque en el presente curso no se imparta, debería ofrecerse información para futuros estudiantes).
- El sistema de asignación de lugar de prácticas no está incluido en la web.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

La Escuela de Postgrado de la Universidad Loyola Andalucía cuenta con una plataforma de interacción de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster así como de sus miembros implicados en el proceso. Desde la creación del MUES se han desplegado todos los procedimientos del SGC y es el 2016 cuando se constituye la CGCT que ha permitido mejorar la implantación de los procesos, suprimir, simplificar y modificar herramientas para la gestión de la calidad, medir el cumplimiento de objetivos y acciones de mejora y, como consecuencia, definir otros nuevos y analizar informes.

No obstante, es preciso mencionar que la información proporcionada, a este respecto, es global y generalista, lo que dificulta el conocimiento específico de la contribución, exacta, del SGC a la mejora de la calidad de la titulación. De hecho, la actas publicadas son dos (una por año) y solo recogen -de forma sucinta- las acciones a desarrollar. Esta escasez de actas es una recomendación que ya se realizó en el Informe de seguimiento de 21 de septiembre del 2016. También sería recomendable que se detallaran las razones concretas por las que se ha acordado suprimir las herramientas denominadas "Evaluación de competencias estudiantiles- opinión del alumnado"; "Evaluación de competencias estudiantiles- opinión del profesorado; y "Evaluación de competencias estudiantiles- opinión de asesores académicos e " Informe de incidencias".

En definitiva, el Título ha puesto en marcha algunas de las recomendaciones realizadas en los anteriores informes de seguimiento. Si bien, siguen teniendo vigencia las recomendaciones realizadas sobre el aumento del número de reuniones de Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) y el aporte de información concreta sobre la dinámica de funcionamiento de la CGCT, sus actuaciones y las principales decisiones adoptadas.

Una buena práctica detectada es la inclusión de un organigrama en el que se detalla el funcionamiento y coordinación entre comisiones. La Universidad incluye la información sobre la composición, periodicidad y dinámica de las reuniones de la CGIC. Además, el Título cuenta con una Comisión Académica y se reúne con el

Código Seguro de verificación:2x8WwAyIia07tEetKCTBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2x8WwAyIia07tEetKCTBQ==	PÁGINA	3/11
 2x8WwAyIia07tEetKCTBQ==				

representante de estudiantes de forma periódica, lo que implica que se pueda planificar el curso siguiente teniendo en cuenta las sugerencias de los estudiantes que están cursando el máster.

El MUES dispone de un Plan de Mejora que se revisa y actualiza periódicamente, incluyendo acciones concretas que se derivan del análisis y la revisión de resultados por parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad; si bien no existe suficiente información para comparar, puesto que solo se ha llevado a cabo dos promociones.

La Universidad Loyola Andalucía ha solicitado a la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación iniciar el proceso de acreditación del Programa Docencia de evaluación de la actividad docente del profesorado y hay un compromiso de alentar a la participación al profesorado del máster.

En el Autoinforme se recogen todas las recomendaciones y la atención dada a cada una de ellas. Se destaca que son conscientes de que la principal debilidad está asociada a la baja participación en los procesos de calidad de estudiantes, empleadores y tutores externos, por lo que se está intentando mejorar en este nivel de participación. Igualmente, se incluyen las mejoras tras las recomendaciones en el informe final del curso pasado, incluyéndose otras mejoras en la plataforma de documentación. Tal es el caso de la información sobre el sistema de recogida de sugerencias propio del Máster. También se aporta información sobre los niveles de satisfacción de estudiantes en relación con la actualización de la página web, el nivel de satisfacción de los profesores sobre la información de la titulación (guías docentes, etc.) en la web y los planes de mejora derivados de ello.

Por todo ello, y considerando las alegaciones realizadas, se puede valorar que este criterio es superado por la Universidad si bien, se mantienen dos recomendaciones en relación al aporte de evidencias sobre el plan de mejora desarrollado para este Título y el aumento de los participantes en las encuestas de satisfacción. Ambas recomendaciones serán atendidas por la Universidad, incorporándose tales evidencias en los sucesivos cursos académicos.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda realizar un mayor aporte de evidencias sobre el Plan de Mejora, cronograma de ejecución (medidas adoptadas, modificaciones del título, etc.), indicadores de medición, actas de reuniones de los responsables, etc. Asimismo, se solicita que los indicadores de medición utilizados para valorar las acciones de mejora sean específicos para valorar las acciones concretas de medida; es decir, que permitan evidenciar el impacto real de la acción/es realizada y no, una valoración general del título.

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda indicar y aumentar el número de participantes en las encuestas de satisfacción realizadas. En particular, las valoraciones de estudiantes sobre los tutores de prácticas (internos y externos) y las valoraciones de egresados y empleadores.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Teniendo como referencia la evaluación favorable del último informe de seguimiento realizado por la DEVA (curso 2014/2015) y tomando en consideración que este Máster no se impartió durante el curso 2015/2016, cabe indicar que el diseño del título está actualizado recogiendo las principales recomendaciones realizadas. Según se constata, esta tarea es realizada por la Comisión de Seguimiento que se reúne semanal o

Código Seguro de verificación: 2x8WwaAyIia07tEetKCTBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11
 2x8WwaAyIia07tEetKCTBQ==			

quincenalmente. Esta comisión está formada por el Director de Loyola Leadership School (LLS), Coordinadora Académica de LLS, Controller de LLS, Servicio de Comunicación y Relaciones Institucionales, Servicio de Orientación e Información (SOI) al estudiante, el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento y Secretaría General. Esta iniciativa parece muy oportuna; si bien, no se han podido localizar evidencias sobre su funcionamiento o sobre lo que se denomina "decisiones tácticas y decisiones estratégicas". Esta falta de evidencias dificulta la valoración de este criterio, impidiendo confirmar si las modificaciones implementadas repercuten favorablemente o no sobre la mejora de la Titulo (aunque los datos de satisfacción del alumnado parecieran evidenciar el cambio sustancialmente positivo). Por ello, sería conveniente un mayor detalle sobre las mejoras realizadas y su impacto en la docencia del Título, teniendo su repercusión directa en la valoración de los estudiantes (cambios significativos entre las dos encuestas de opinión realizadas a los estudiantes).

En el Autoinforme se reflejan las actuaciones que se han ido promoviendo en los últimos años desde la dirección del Máster y la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) que han permitido profundizar en las debilidades y fortalezas del Máster, analizar los indicadores de calidad docente, reflexionar sobre el progreso del grupo, tomar decisiones respecto a incidencias detectadas y definir mecanismos de control que favorezcan el desarrollo de periodos críticos tales como los exámenes, la puesta en marcha del periodo de prácticas o elaboración de TFM, con el fin de incorporar recomendaciones, decisiones adoptadas y acciones mejora, que se asocian a logros concretos. Se ha mejorado el acceso a través de la web pública a la información relativa al proceso de matrícula y otras gestiones.

En cuanto a los procesos de gestión del Título se han incrementado los programas de movilidad para el alumnado, se fomentan las redes internacionales de cooperación e investigación, y se favorece la puesta en marcha de convenios y la organización de actividades internacionales; aunque no se aporta información sobre el volumen de estudiantes de movilidad en cada curso académico. También, la gestión de las prácticas de empresa (se denominadas así por el Centro) regulada por la normativa se constata en el Autoinforme que ha mejorado. Desde el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento (SEE) se ofrece orientación laboral y se gestiona el programa de prácticas y el programa de empleo.

Por otra parte, con el objeto de complementar las competencias incluidas en el programa, se ofrece al alumnado del MUES la posibilidad de cursar el título propio de Líderes para el Mundo.

No obstante, cabe indicar que no se aporta información sobre los centros y/o tutores que participan en las prácticas curriculares (con una carga de 200 horas presenciales en centros educativos). Tampoco se aporta información sobre la gestión administrativa del título, la gestión de prácticas externas o la gestión de TFM o de movilidad.

En cuanto a la valoración de la docencia se analizan los dos cursos impartidos del Máster; alcanzando unos niveles de satisfacción del alumnado bastante positivos con lo que se mejora la valoración de la calidad docente superando, incluso, la media de la Escuela de Postgrado. Como aspecto a mejorar, a este respecto, sería muy conveniente indicar el número de participantes del alumnado en estas encuestas.

Por último señalar que, a pesar de la valoración positiva que hacen los estudiantes, sería necesario explicitar los procedimientos de asignación de centros en las prácticas docentes (curriculares y extracurriculares). Esta recomendación es aceptada por la Universidad la que indica que en el próximo curso 2018/2019 se incorporará en la guía docente de la asignatura. De este modo, tal recomendación se mantiene en este informe final con objeto de poder hacer un seguimiento en momentos posteriores.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda contar con una normativa específica de procedimiento para las prácticas

Código Seguro de verificación:2x8WwAyIia07tEetKCTBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11
 2x8WwAyIia07tEetKCTBQ==			

docentes (curriculares y extracurriculares) en centros de secundaria, donde se detallan los criterios de asignación y los centros o instituciones en los que se realizan las prácticas externas de esta titulación.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla de profesorado no ha sufrido modificaciones importantes teniendo en cuenta lo previsto en la memoria verificada. El profesorado responde a dos perfiles: PDI con experiencia docente e investigadora y profesorado de centros educativos.

La plantilla docente ha mejorado de la edición 2014/2015 a la 2016/2017 contribuyendo, de esta manera, a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el Título y la adecuación a las características del programa formativo. De hecho, se constata que se han producido mejoras significativas como respuesta a las recomendaciones realizadas en el último informe de seguimiento de la DEVA. Se pasan a detallar:

- Para la recomendación sobre información relativa a la experiencia docente e investigadora del profesorado: se aporta información detallada a este respecto. Cabe subrayar en la primera edición se contaba con un 44% de doctores y 37% de profesorado acreditado (ANECA o DEVA) y en la segunda edición, estas cifras ascienden a un 57% de doctores y un 50% de profesorado acreditado.
- Para la recomendación sobre el número de profesores participantes en cada acción formativa: Se detalla los cursos y seminarios recibidos y los profesores participantes.

La única recomendación sobre la que no se muestran evidencias ni se aporta información es relativa a los procedimientos arbitrados para el desarrollo de la coordinación horizontal y vertical del Máster. Siendo esta cuestión, uno de los ítems menos valorados por los estudiantes de este Máster. Por ello, se mantiene la recomendación de aportar información sobre las reuniones de coordinación entre los responsables de asignatura y el profesorado, entre la Dirección del máster y los responsables de asignaturas y entre el Dirección del máster y el alumnado.

Por otro lado, cabe señalar que la trayectoria de la plantilla se encuentra vinculada a las materias que se imparten en el MUES y a las líneas de investigación que se ofertan, lo que se valora positivamente. La valoración que el alumnado hace del profesorado es muy alta, destacando la relevancia de los contenidos que les ofrecen desde la relación íntima con la profesión. Ahora bien, como se indicó anteriormente, está en proceso la evaluación del profesorado por la aplicación DOCENTIA.

En el caso de la satisfacción del alumnado sobre la actuación del Director de TFM es, también, muy positiva; si bien, solo fueron 11 las encuestas obtenidas. A este respecto, en el Autoinforme, se incluye como Plan de Mejora - con prioridad Alta- la necesidad de orientar a los estudiantes sobre el procedimiento y objeto del TFM antes de su elección y desarrollo del TFM para una mejor adecuación de las líneas de trabajo al interés del alumnado.

Respecto al perfil de los docentes responsables de las prácticas curriculares, en la normativa del Máster queda recogida la información sobre el perfil docente de los tutores académicos y profesionales involucrados en esta actividad. Estas prácticas son denominadas, atendiendo el Plan de Estudios como "Prácticas Docentes en Centros de Secundaria", pero la normativa de tales prácticas y su guía docente recogen la palabra Empresa, no clarificando -en ningún momento- en qué tipo de entidades se están realizando tales prácticas; por lo que es necesario clarificar el tipo de centros en los que los estudiantes realizan las prácticas externas de esta Titulación. Esta limitación fue señalada en el criterio previo sobre diseño, organización y gestión del programa formativo.

Código Seguro de verificación:2x8WwAyiIa07tEetKCTBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2x8WwAyiIa07tEetKCTBQ==	PÁGINA	6/11
 2x8WwAyiIa07tEetKCTBQ==				

En relación al tutor académico y coordinador de las prácticas externas, se explicita que es una única persona muy relacionada con la profesión docente, si bien no se aporta información sobre la función que desarrolla cada uno de los agentes implicados y qué centros participan y cómo se organizan los horarios, fechas, contenidos, etc., de tales prácticas. Asimismo, se aporta información sobre el perfil del profesorado que supervisa prácticas externas y la satisfacción con dicho profesorado y las prácticas bastante positivo. Sin embargo, se incluyen encuestas a los tutores externos e internos, en el caso de los externos solo se cuenta con una encuesta a un tutor de este Máster y en el de los tutores internos se muestra un problema de comunicación entre la Administración y estos tutores, sin propuestas de modificación.

Por todo ello, y tenidas en cuenta las alegaciones realizadas, en este criterio se mantienen las dos recomendaciones relativas al aporte de evidencias de las reuniones mantenidas entre los diferentes agentes implicados en el MUES y la necesidad de incrementar los mecanismos de coordinación docente. Tales recomendaciones están siendo atendidas por la Universidad; si bien, se mantienen en este informe final para su posterior seguimiento.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda aportar evidencias sobre los procedimientos arbitrados para el desarrollo de la coordinación horizontal y vertical del máster, así como los acuerdos y propuestas planteadas. Estas acciones deberán permitir una mejora en la valoración de los estudiantes a este respecto.

RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda establecer los mecanismos oportunos para reforzar las debilidades de coordinación manifiestas en el Autoinforme (solapamiento de contenidos, adecuación del volumen de trabajo del alumno a la carga de créditos, formación metodológica de los estudiantes para la realización de los TFM, etc.).

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

La Titulación parece disponer de las infraestructuras, los servicios y recursos necesarios para el correcto desarrollo de su plan de formación. Las aulas están equipadas con los recursos necesarios para un correcto desarrollo de la actividad docente. Asimismo, la Universidad ofrece datos de las funciones de los puestos que dan soporte directo a los directores, coordinadores y profesorado del máster para favorecer el adecuado desarrollo y ejecución del programa (14 personas). Si bien, los estudiantes del MUES dan una valoración menos de los recursos del aula de informática y laboratorios con un 3.33 y 3.08, respectivamente, sobre una escala de 1 a 5 (siendo estos ítems los peor valorados por los estudiantes). En el Informe de alegaciones se justifica este resultado indicando que se debe a una falta de utilización de estas infraestructuras, si bien, es llamativo que las guías docentes de diferentes asignaturas del MUES recojan resultados de aprendizaje vinculados al uso de las TIC.

En cuanto a la gestión y servicios, la encuesta de satisfacción realizada por el alumnado arroja valoraciones positivas, en general, destacando la gestión de la dirección del Máster (3,98) y la atención prestada por la Program Manager (4,00) en el último año.

Como respuesta a una recomendación realizada en el último Informe final remitido desde la DEVA, se valora positivamente el esfuerzo realizado por esta institución para poner en funcionamiento un Servicio de Atención Psicológica, Psicopedagógica y Social (SAPES), Servicio de Comunicación y Relaciones Institucionales y Servicio de Orientación e Información y el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento. Sin embargo, las valoraciones de los estudiantes plantean que son necesarias ciertas mejoras adicionales, ya que estos no

Código Seguro de verificación:2x8WwAyIia07tEetKCTBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11
 2x8WwAyIia07tEetKCTBQ==			

valoran muy positivamente la gestión del servicio de admisión y del servicio de empleabilidad y emprendimiento. A este respecto, en el Informe de alegaciones se justifica que existen enlaces a estos servicios, si bien, se ha detectado que estos enlaces no son de acceso público o su localización es poco intuitiva. Del mismo modo, no se ha encontrado información sobre el calendario de las pruebas de admisión. Por tanto, para este informe final se mantienen las dos recomendaciones relativas al acceso de los distintos servicios de orientación académica y profesional y de empleabilidad disponibles en la Universidad y la información necesaria sobre el procedimiento de admisión al MUES.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 6: Se recomienda incluir información sobre la capacidad de las aulas y los laboratorios, la distribución por grupos en caso de que esta se lleve a cabo con fines didácticos en alguna materia, así como información sobre el personal de apoyo y PAS que están implicados en el desarrollo del título.

RECOMENDACIÓN 7: Se recomienda facilitar, desde la página web de la titulación, enlaces a los distintos servicios de orientación académica y profesional y de empleabilidad disponibles en la Universidad.

RECOMENDACIÓN 8: Se recomienda incluir acciones de mejora sobre el servicio de admisión y de empleabilidad y emprendimiento.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

El programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y los sistemas de evaluación, así como su adecuación y alineación con las competencias a adquirir. Tanto en la Memoria verificada, como en las guías docentes, se recogen -por materia o asignatura- las competencias básicas, generales y específicas a adquirir por el alumnado, estando además accesibles de manera pública desde la propia web institucional de la titulación. Por otro lado, indicar que las tasas de resultados son satisfactorias, lo que sugiere un adecuado nivel de consecución de las competencias definidas.

Dado el carácter del Máster, son de especial relevancia las metodologías planteadas y los sistemas de evaluación ya que va dirigido a la formación de nuevos profesores. En este sentido, se debe potenciar las actividades centradas en el alumno, aplicando metodologías activas y participativas, con aprendizaje cooperativo que le sirvan de ejemplo al alumnado para su futuro desempeño profesional. Detectamos que en algunas de las asignaturas todavía puede hacerse un esfuerzo para reducir algo más las clases magistrales frente a otro tipo de metodologías más activas.

Destaca la alta participación del alumnado en las actividades obligatorias y, también, en las voluntarias. No obstante, indicar que no se aporta información sobre los resultados del procedimiento de evaluación y mejora de calidad de la enseñanza con indicadores de la evolución temporal del mismo.

Las calificaciones de todas las asignaturas del Máster, por curso académico, son reveladoras del logro de las competencias formuladas en el título, y son pocos los alumnos que no presentan el TFM (12,5%). Predominan, en las calificaciones globales, los sobresalientes y notables (superan o se sitúan en el entorno del 75-95% considerando, también, las Matrículas de Honor) mientras que en el TFM del último año predomina la calificación de Notable. En la exposición de debilidades del Autoinforme se plantea como propuesta de mejora la necesidad de formar e informar a los estudiantes sobre la realización del TFM.

Por todo ello, este criterio es valorado positivamente.

Código Seguro de verificación:2x8WwAaYIia07tEetKCTBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2x8WwAaYIia07tEetKCTBQ==	PÁGINA	8/11
 2x8WwAaYIia07tEetKCTBQ==				

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

El Máster cuenta con una amplia gama de información relativa a la valoración de diferentes colectivos implicados en esta titulación. Concretamente, en lo que respecta a la satisfacción del alumnado, indicar que los resultados son notablemente mejores en esta última promoción (2016/2017), obteniéndose un resultado global de 3,53 (sobre 5). Estos resultados son similares en el caso de la valoración del profesorado con una media de 4,23 y del PAS con un valor promedio de 4,42, en el curso 2016/2017. Las valoraciones de estos tres colectivos son ostensiblemente mejores en el citado curso que en el curso 2014/2015, pareciendo reflejar una mejora en el desarrollo de la Titulación. También, la atención recibida y la metodología utilizada por el profesorado obtienen valores muy positivos (3,84/5 y 3,72/5; respectivamente). Únicamente la coordinación de asignaturas y su distribución temporal no superan el 3 de valoración. Por último, indicar que no se aporta información sobre la valoración de egresados y empleadores.

En relación con los resultados de las encuestas de satisfacción de las prácticas externas indicar que los estudiantes puntúan estas prácticas con una nota menor que la otorgada a la titulación (3,6). En cambio, los tutores (internos y externos) dan una valoración superior a 4, en sendos casos. Finalmente subrayar que no se realiza una valoración del profesorado/tutores de la asignatura de prácticas externas.

Los estudiantes están satisfechos con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título, especialmente por la Dirección del Máster y el Programa Managers. Sin embargo, sus valoraciones no son tan positivas en cuanto a la gestión del servicio de admisión y del servicio de empleabilidad y emprendimiento (ya recogido en otro apartado).

En términos globales, la evolución temporal de los indicadores académicos que se presenta es positiva: la tasa de graduación es de 93,75% en el último curso 2016/17, muy superior a lo recogido en la memoria (80%). Las tasas de eficiencia (99,15%) y rendimiento (98,74%), muy próximas al 100%, son superiores a la establecida en la Memoria de Verificación (90%). La tasa de éxito por asignaturas es del 100% salvo en el TFM, como ya se indicó anteriormente. Estos datos parecen confirmar que existe una sostenibilidad apropiada del título; si bien, quizá sea un poco prematuro este juicio debido a la reciente implantación de este título. Por ello, se hace necesario un mayor lapso de tiempo para poder evaluar -con indicadores contrastados- la sostenibilidad de este título.

Este criterio es valorado positivamente, si bien, se mantiene la recomendación de realizar un seguimiento a las dos asignaturas optativas cuyos niveles de satisfacción del alumnado están por debajo de la media.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 9: Se recomienda realizar el seguimiento oportuno a las debilidades manifiestas en el Autoinforme sobre dos asignaturas optativas cuyos niveles de satisfacción del alumnado están por debajo de la media.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas

Código Seguro de verificación:2x8WwAyIia07tEetKCTBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11



2x8WwAyIia07tEetKCTBQ==

durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Como valoración general indicar que el título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad Loyola Andalucía (Escuela de Postgrado) no presenta ninguna deficiencia grave que subsanar en ninguno de los apartados valorados anteriormente.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda realizar un mayor aporte de evidencias sobre el Plan de Mejora, cronograma de ejecución (medidas adoptadas, modificaciones del título, etc.), indicadores de medición, actas de reuniones de los responsables, etc. Asimismo, se solicita que los indicadores de medición utilizados para valorar las acciones de mejora sean específicos para valorar las acciones concretas de medida; es decir, que permitan evidenciar el impacto real de la acción/es realizada y no, una valoración general del título.

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda indicar y aumentar el número de participantes en las encuestas de satisfacción realizadas. En particular, las valoraciones de estudiantes sobre los tutores de prácticas (internos y externos) y las valoraciones de egresados y empleadores.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda contar con una normativa específica de procedimiento para las prácticas docentes (curriculares y extracurriculares) en centros de secundaria, donde se detallen los criterios de asignación y los centros o instituciones en los que se realizan las prácticas externas de esta titulación.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda aportar evidencias sobre los procedimientos arbitrados para el desarrollo de la coordinación horizontal y vertical del máster, así como los acuerdos y propuestas planteadas. Estas acciones deberán permitir una mejora en la valoración de los estudiantes a este respecto.

RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda establecer los mecanismos oportunos para reforzar las debilidades de coordinación manifiestas en el Autoinforme (solapamiento de contenidos, adecuación del volumen de trabajo del alumno a la carga de créditos, formación metodológica de los estudiantes para la realización de los TFM, etc.).

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 6: Se recomienda incluir información sobre la capacidad de las aulas y los laboratorios, la distribución por grupos en caso de que esta se lleve a cabo con fines didácticos en alguna materia, así como información sobre el personal de apoyo y PAS que están implicados en el desarrollo del título.

RECOMENDACIÓN 7: Se recomienda facilitar, desde la página web de la titulación, enlaces a los distintos servicios de orientación académica y profesional y de empleabilidad disponibles en la Universidad.

RECOMENDACIÓN 8: Se recomienda incluir acciones de mejora sobre el servicio de admisión y de empleabilidad y emprendimiento.

Código Seguro de verificación: 2x8WwAyiIa07tEetKCTBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



2x8WwAyiIa07tEetKCTBQ==

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 9: Se recomienda realizar el seguimiento oportuno a las debilidades manifiestas en el Autoinforme sobre dos asignaturas optativas cuyos niveles de satisfacción del alumnado están por debajo de la media.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: 2x8WwAyIia07tEetKCTBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2x8WwAyIia07tEetKCTBQ==	PÁGINA 11/11



2x8WwAyIia07tEetKCTBQ==